



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



COMUNICADO N°094-2025-UGELSI-D

Cumplimiento de la jornada escolar y prohibición de suspensión de clases por actividades externas.

Sres. Directores(as) de las II.EE. de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio.

La UGEL San Ignacio viene recibiendo constantes denuncias de padres de familia y autoridades, respecto a la suspensión de labores educativas en algunas instituciones, debido a la participación de directivos, docentes y estudiantes en **actividades sociales, protocolares o conmemorativas externas** que no forman parte de la programación oficial del calendario escolar.

Al respecto, se recuerda lo siguiente:

1. **La jornada escolar debe cumplirse íntegramente**, conforme a lo establecido en la normativa vigente del Ministerio de Educación, garantizando el derecho de los estudiantes a recibir el servicio educativo sin interrupciones.
2. **No está permitido suspender clases para participar en actividades externas**, (sociales, protocolares, conmemorativas, deportivas o similares) salvo autorización expresa de esta UGEL o del Ministerio de Educación, en el marco de disposiciones oficiales.
3. La participación en actividades de carácter comunitario, institucional o festivo deberá realizarse **fuera del horario escolar**, sin afectar el normal desarrollo de las sesiones de aprendizaje programadas.
4. Se exhorta a los directores a ejercer un liderazgo responsable, asegurando que el personal docente y administrativo cumpla con sus funciones y horarios, evitando perjuicios en el avance curricular y en la confianza de la comunidad educativa.

La UGEL San Ignacio reafirma su compromiso de velar por la continuidad del servicio educativo y solicita a los directores tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de estas disposiciones, bajo responsabilidad.



San Ignacio, 21 de noviembre de 2025